## **DECRETO ALC. Nº 1800 / 6379/**

## **PEÑALOLEN, 20.09.2012**

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Permiso N° 501/126 de fecha 17.08.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 24.08.2012, los antecedentes consignados precedentemente; lo informado por la Dirección de Obras Municipales en relación a lo dispuesto en la Ley 19.925 de 2004, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales y Ordenanza de Derechos Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

OTÓRGUESE: La patente solicitada en

FARIAS BAÑADOS

Onección de Administración Y FINANZAS

los términos que se indican a continuación:

**GIRO SOLICITADO:** 

FONDA CON MOTIVO DE FIESTAS PATRIAS DESDE

EL 16 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DIRECCION:

**QUEBRADA DE SUCA Nº 711.** 

NOMBRE:

**GEMA REYES ESCOBAR.** 

EFECTÚESE: Por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

DISPONGASE: por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página Web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL